

Río Gallegos, 16 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0111.736/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 560/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por la misma, se estableció el período de inscripción y el cronograma de sustanciación, previendo la difusión reglamentaria durante los días 17 al 19 de septiembre de 2025;

QUE en virtud del cúmulo de tareas, resulta de cumplimiento imposible garantizar la difusión del llamado en los días previstos;

QUE en virtud de ello, y atendiendo a que la difusión previa al inicio del período de inscripción, así como las comunicaciones establecidas por Resolución N° 075/22-CS-UNPA y 078/22-CS-UNPA, son esenciales para la validez del proceso, resulta necesario modificar el cronograma de sustanciación;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ANULAR la Disposición N° 560/2025.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a O Profesor/a en Química, o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 25 de septiembre de 2025 y hasta las 14:00 hs. del día 29 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dra. María Gloria BARUA; Msc. Mabel BREGLIANI y Lic. María Marta TORRES, en carácter de titulares y Dr. Juan Pablo ESCALADA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Química Biológica y en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista, Vo clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los vedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

DISPOSICIÓN

N° 573/2025





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	22 al 24 de septiembre de 2025
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	25 al 29 de septiembre de 2025
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	30 de septiembre y 1 de octubre de 2025
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	2 de octubre de 2025
Exclusión de postulantes	9	2 días	30 de septiembre y 1 de octubre de 2025
Reconsideración	9	1 día	2 de octubre de 2025
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	3 de octubre de 2025
Admisión de postulantes	10	1 días	6 de octubre de 2025
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	7 de octubre de 2025
Remisión al DCS	-----	1 día	7 de octubre de 2025
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	8 de octubre de 2025
Evaluación de antecedentes	16, 17 y 18	5 días	9 al 16 de octubre de 2025
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	9 de octubre de 2025
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	17 de octubre de 2025
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	20 y 21 de octubre de 2025
Impugnación de dictamen	19	2 días	22 y 23 de octubre de 2025
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	24 y 27 de octubre de 2025
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	28 de octubre de 2025

